

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 135 SOLICITUD 129-2017 / 20-07-2017 / RESP. /01-08-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día uno de agosto dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, se recepción vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] y [REDACTED] quienes en calidad de ciudadanos, hacen los siguientes requerimientos que literalmente DICE: a) **COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. (NETSOLUTIONS).** b) **COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA “NEW SMART” CONFORMADA ENTRE LA ALCALDÍA Y LA EMPRESA SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. (NETSOLUTIONS), PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** c) **COPIA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL AUMENTO A LA TASA MUNICIPAL POR USO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IMPLEMENTADO EN EL MUNICIPIO A PARTIR DE FEBRERO DEL AÑO 2017.** d) **LISTADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA NEW SMART. INCLUIR AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE LA PERSONA, CARGO QUE OCUPA.** e) **DETALLE DE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO, EMPRESAS PRIVADAS, RESIDENCIALES PRIVADAS Y OTROS MUNICIPIOS PARA ACCEDER AL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA.** f) **DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES ENTRE LA ALCALDÍA Y LA EMPRESA SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. (NETSOLUTIONS), SUSCRITAS EN LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA NEW SMART, QUE INCORPORE PORCENTAJES DE GANANCIA, FORMAS O MECANISMOS DE PAGO ESAS GANANCIAS, NETO MENSUAL, MONTO PERCIBIDO POR EL PRÉSTAMO DEL SERVICIO HASTA LA FECHA.** g) **COPIA DEL BALANCE INICIAL DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA NEW SMART AÑO 2017.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Gerencia Legal, Dirección General y Gerente General de New Smart, S.E.M. de C.V.; para la recopilación de la información solicitada.----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c, e”, 19, 30, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4. Infórmese a las personas solicitantes lo siguiente: a) Referente a la **COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. (NETSOLUTIONS)**, el área responsable notificó que esta información no forma parte de los documentos institucionales de la Municipalidad, por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada. b) Con base al Art. 30 de la LAIP, que en su esencia dice: **“En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura”**; por lo que se hace entrega de copia simple en **versión pública de TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**, otorgado por **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA y SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.** a favor de **NEW SMART, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMÍA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE, PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** c) Referente a **COPIA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL AUMENTO A LA TASA MUNICIPAL POR USO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IMPLEMENTADO EN EL MUNICIPIO A PARTIR DE FEBRERO DEL AÑO 2017**, en respuesta a lo solicitado se proporcionan dos acuerdos relacionados con su requerimiento, según detalle: **Acuerdo municipal No. 1,462 tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2016, mediante el cual se aprobó la Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, adicionándose los “Servicios de Video Vigilancia”.** **Acuerdo No. 2,151 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2017, mediante el cual se aprobó la Reforma del Art. 3 correspondiente a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales referente a los “Servicios de Video Vigilancia”.** d) **EL LISTADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA NEW SMART, CON DATOS DE NOMBRE DE LA PERSONA Y CARGO QUE OCUPA**, se informa que se deniega la información, con base al artículo 19 en los literales “d, f, g y h”, se encuentra clasificada como **INFORMACION RESERVADA.** e) Sobre el **DETALLE DE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO, EMPRESAS PRIVADAS, RESIDENCIALES PRIVADAS Y OTROS MUNICIPIOS PARA ACCEDER AL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA** y f) **DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES ENTRE LA ALCALDÍA Y LA EMPRESA SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. (NETSOLUTIONS), SUSCRITAS EN LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA NEW SMART, QUE INCORPORE PORCENTAJES DE GANANCIA, FORMAS O MECANISMOS DE PAGO ESAS GANANCIAS, NETO MENSUAL, MONTO PERCIBIDO POR EL PRÉSTAMO DEL SERVICIO HASTA LA FECHA**; en respuesta a los literales **“e y f”**, **New Smart, S.E.M. de C.V.**, informó en el orden subsiguiente lo que literalmente dice: **“Que si es por una acción delictiva, se debe acudir a denunciar a la PNC o FGR, llamando al 911; y son esas las entidades las que se encargan de solicitar la información; si es por una acción contravencional, se debe llamar al teléfono 2500-1323, y luego abocarse al CAMST, presentando, fecha, hora, lugar específico e incidente de interés, junto con el contacto para programar una cita para acceder a los videos grabados”.** **“A la fecha no hay ganancias, pero cuando eso ocurra, según lo establece la Escritura Pública de Constitución y el Código de Comercio se repartirán de acuerdo al porcentaje de acciones de cada accionista; el porcentaje de acciones es de 80% para SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., y el 20% para la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** Además debido a que en el convenio firmado por la **AMST**
-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

y **NEW SMART, S.E.M. de C.V.** se estableció 3 meses de gracia, no se ha recibido en esta fecha ningún pago por el servicio". -----

g) Copia simple del **BALANCE INICIAL DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA NEW SMART** de abril **2016**, con el cual se inició el año **2017**, se adjunta documento en formato pdf.-----

5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION